



---

# **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ.**

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2019**

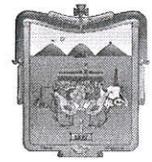


## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 (PAE)

El H. Ayuntamiento Constitucional de Gutiérrez Zamora, Veracruz ha implementado un sistema de evaluación de programas y proyectos que permita retroalimentar y calificar los procesos de planeación, programación y ejercicio del gasto, con el propósito de consolidar una administración honesta, eficaz, eficiente y transparente, enfocada a generar resultados en beneficio de los habitantes del municipio, para el desarrollo de las actividades diarias de los ciudadanos, lo que permita mejorar el uso y aplicación de los recursos públicos.

### ANTECEDENTES

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 1, 2, 3, 27, 45, 78, 79, 85, 110 y 111; Regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, así mismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134 menciona “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los



objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución. “...El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.”

## JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación fiscal y los Artículos 61, fracción II, inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece el Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE), a través del cual se dan a conocer las evaluaciones que realizarán a los programas y proyectos de la administración pública municipal.



## OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los Programas: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz, como parte del proceso de transparencia.
- ❖ Identificar a través de análisis de los resultados de las evaluaciones, los elementos que fortalezcan la administración de los recursos de los fondos FORTAMUNDF Y FISMDF 2019.
- ❖ Determinar el cronograma del proceso de ejecución de las evaluaciones de los programas FORTAMUNDF Y FISMDF 2019.
- ❖ Dar cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia, informando mediante la página oficial del Ayuntamiento los resultados alcanzados de las evaluaciones de los programas presupuestarios del ejercicio 2019 del Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz.



## ÁREAS RESPONSABLES

- Tesorería Municipal
- Órgano de Control Interno
- Dirección de Obras Públicas
- Responsable del Ramo 033

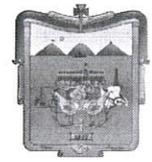
## TIPO DE EVALUACIÓN

- ✓ Específica
- ✓ De Destino
- ✓ Uso de Fondos

Los fondos a evaluar corresponden al ramo 033 toda vez que el mecanismo presupuestario que se diseñó para transferir recursos a los municipios permite fortalecer su capacidad de respuesta y atención a las demandas ciudadanas en diversos rubros de importancia, para abatimiento a la pobreza y al rezago social.

La evaluación de los programas que corran a cargo de la Dirección de Obras Públicas con sus proyectos y actividades correspondientes se

realizarán bajo el concepto de Evaluación Específica, de conformidad con los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos emitidos por el consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL) vigentes.



## De las Evaluaciones

Las evaluaciones que podrán implementarse son las siguientes:

- De consistencia y Resultados: Se analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
- De Indicadores: Se analiza mediante trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un fondo o programa para el logro de los resultados.
- De Procesos: Se analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- De Impacto: Identifica con metodología rigurosa el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del fondo o programa. Focaliza el cambio de condición o situación de la población o del sector beneficiario del proyecto.
- Estratégicas: Son evaluaciones que se aplican a un fondo o programa o conjunto de programas entorno a las estrategias, políticas e instituciones.
- Específicas del Desempeño: Son las evaluaciones que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o de campo, conforme a los Términos de Referencia específicos que establezca el CONEVAL.

## De los Términos de Referencia y contenido de los Informes

Para las evaluaciones de los recursos federales, se integrarán los Términos de Referencia que servirán para el desarrollo de las evaluaciones. Por otra parte, y sin menoscabo de lo dispuesto en la



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los informes de evaluación deberán contener los siguientes apartados, entre otros:

I.- Antecedentes: Se contendrá una breve descripción del Fondo, programa o proyecto.

II.- Objetivo General: Se plasmará el objetivo general que se quiere lograr por medio de la evaluación.

III.- Objetivos Específicos: Se deberán señalar con precisión y detalle los propósitos concretos que se pretenden alcanzar.

IV.- Nota Metodológica: Se establecerá un apartado en donde se describirán las técnicas, métodos y modelos utilizados, así como los criterios para llevar a cabo la evaluación.

V.- Resultados: Se plasmarán los principales resultados de la evaluación, los cuales, se considerarán para el mejoramiento de las acciones de gobierno.

VI.- Análisis FODA: Se identificarán las principales Fortalezas y Oportunidades, así como las Debilidades y Amenazas identificadas.

VII.- Retos y Recomendaciones: Se establecerán los retos a los que se enfrentarán las ejecutoras de los recursos, así como las recomendaciones que ofrezca la instancia evaluadora.

VIII.- Conclusiones: Se determinarán las principales conclusiones a las que se llegó como resultado del análisis cualitativo de la información.

## **De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

En cada ejercicio fiscal el Municipio deberá integrar, revisar y actualizar la MIR de cada uno de sus fondos o programas presupuestarios o proyectos.

La MIR de los programas presupuestarios o proyectos deberán estar vinculados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y al Plan de Desarrollo Municipal, así como a los programas sectoriales.

## **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

Con base en los hallazgos y recomendaciones que resulten de las evaluaciones realizadas por las instancias, el Municipio deberá implementar las acciones de mejora necesarias hasta corregir las debilidades, además, deberá establecer sus compromisos en los Mecanismos Establecidos por el CONEVAL, a efecto de dar puntual seguimiento a las acciones, así mismo podrá solicitar el apoyo de las Instancias respectivas para efectos de contribuir en los aspectos de mejora, tomando como base las recomendaciones emitidas por las instancias internas o externas.

## **RESULTADOS**

El Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz, deberá publicar y transparentar los resultados de las evaluaciones a través de la página web oficial del H. Ayuntamiento a más tardar treinta días posteriores a la conclusión de dichas evaluaciones de acuerdo a la normatividad



vigente. La Dirección de Obras Públicas coordinará el seguimiento a las recomendaciones que emanen como producto de la evaluación, con la finalidad de establecer los mecanismos y procedimientos que permitan la mejora continua en el ejercicio de los recursos públicos, se debe apegar a lo que señala el numeral 18 de la Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas (dicha Norma se fundamenta en los Artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental).





**MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.**

**2018 - 2021**

RELACIÓN DE INDICADORES A EMPLEAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS  
FEDERALES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2019.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FISMDF)**

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de Proyectos de Contribución Directa registrados en las MIDS</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide la proporción que representan los proyectos de contribución directa, del total de proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	(sumatoria de Proyectos de Contribución Directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de Proyectos Totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) X 100
<b>FRECUENCIA PARA EL REGISTRO DE AVANCES Y MEDICIÓN</b>	Trimestral
<b>CONSIDERACIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las cantidades correspondientes al numerador y al denominador de la fórmula son acumulados al periodo que se reporta.</li> <li>2.- Las metas anuales deberán ser calculadas desde el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de cálculo establecido.</li> <li>3.- Los proyectos de Contribución Directa pueden identificarse en la columna "Incidencia" del Anexo I Catálogo del FAIS</li> <li>4.- Como "Proyectos Totales", se debe considerar la sumatoria de Proyectos de Contribución directa, Proyectos Complementarios y Otros Proyectos (Proyectos Especiales, PRODIM y Gastos Indirectos).</li> </ol>

Proyectos	1r. Trimestre	2o. Trimestre	3r. Trimestre	4o. Trimestre	TOTAL
Contribución Directa	0	4	4	3	11
Complementarios	6	0	0	0	6
Otros	0	0	0	0	0
				<b>Suma:</b>	17

Considerando el Total de Proyectos a realizarse con recursos del FISMDF, para calcular las metas trimestrales planeadas de los **Proyectos de Contribución Directa**, se deberán realizar las siguientes operaciones:

**FORMULA:**

$$\frac{\text{Sumatoria de Proyectos de Contribución Directa registrados en las MIDS al trimestre}}{\text{Sumatoria de Proyectos Totales registrados en las MIDS al trimestre}} \times 100 = \text{Meta Planeada}$$

Cabe señalar que las metas planeadas y los datos del numerador y denominador se calculan desde el primer trimestre de manera acumulada para todo el año.

$$\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \times 100 = \text{Meta Alcanzada}$$

NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de Proyectos Complementarios registrados en las MIDS
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Mide la proporción que representan los proyectos complementarios, del total de proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo
MÉTODO DE CÁLCULO	(Sumatoria de Proyectos Complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de Proyectos Totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) X 100
FRECUENCIA PARA EL REGISTRO DE AVANCES Y MEDICIÓN	Trimestral
CONSIDERACIONES	1.- Las cantidades correspondientes al numerador y al denominador de la fórmula son acumulados al periodo que se reporta. 2.- Las metas anuales deberán ser calculadas desde el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de cálculo establecido. 3.- Los proyectos Complementarios pueden identificarse en la columna "Incidencia" del Anexo I Catálogo del FAIS 4.- Como "Proyectos Totales", se debe considerar la sumatoria de Proyectos de Contribución directa, Proyectos Complementarios y Otros Proyectos (Proyectos Especiales, PRODIM y Gastos Indirectos).

Para calcular las metas trimestrales planeadas de los Proyectos Complementarios, se deberán realizar las siguientes operaciones:

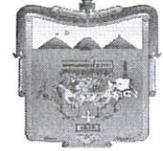
**FORMULA:**

$$\frac{\text{Sumatoria de Proyectos Complementarios registrados en la MIDS al trimestre}}{\text{Sumatoria de Proyectos Totales registrados en la MIDS al trimestre}} \times 100 = \text{Meta Planeada}$$

Cabe señalar que las metas planeadas y los datos del numerador y denominador se calculan desde el primer trimestre de manera acumulada para todo el año.

$$\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \times 100 = \text{Meta Alcanzada}$$

**NOTA:** No se tienen programados realizar Otros Proyectos con el FISMDF, por lo tanto no se registraron en la MIDS



**MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.  
2018 - 2021**

RELACIÓN DE INDICADORES A EMPLEAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2019.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**

NOMBRE DEL INDICADOR	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Mide la aplicación de recursos del fondo en los destinos prioritarios que representan mayores beneficios para la población de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
MÉTODO DE CÁLCULO	((Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto Ejercido en Pago por Derechos de agua + Gasto Ejercido en Seguridad Pública + Gasto Ejercido en Inversión) / (Gasto Total ejercido del FORTAMUN)) X 100
FRECUENCIA PARA EL REGISTRO DE AVANCES Y MEDICIÓN	Anual
CONSIDERACIONES	1. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda(amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, así como servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de Seguridad Pública y Policías (sueldos pagados). 2.- Los montos correspondientes al numerador y al denominador de la fórmula son acumulados al periodo que se reporta. 3.- La meta, independientemente de la periodicidad del indicador, debe ser calculada desde el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de calculo establecido.

<b>A) DESTINOS PRIORITARIOS</b>	
Gasto ejercido en Seguridad pública	\$3,800,000.00
<b>B) OTROS REQUERIMIENTOS</b>	
Gasto Total ejercido del FORTAMUNDF	\$12,918,182.00
<b>\$16,718,182.00</b>	

**FORMULA:**

$$\frac{\text{LA SUMA DE TODOS LOS DESTINOS PRIORITARIOS (A)}}{\text{GASTO EJERCIDO DEL FORTAMUNDF}} \times 100 = \text{Meta Planeada}$$

Dado que este índice sólo mide los recursos aplicados en **destinos prioritarios**, la cantidad correspondiente a **Otros requerimientos**, no se contempla como parte del numerador.

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Índice de Dependencia Financiera</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Representa con cuantos pesos del Fondo cuenta el Municipio por cada peso recaudado.
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio/Ingresos Propios registrados por el Municipio)
<b>FRECUENCIA PARA EL REGISTRO DE AVANCES Y MEDICIÓN</b>	Semestral
<b>CONSIDERACIONES</b>	1. Los ingresos propios incluyen impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones por mejoras. 2.- Las metas, independientemente de la periodicidad del indicador, deberán ser calculadas desde el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de cálculo establecido.

**FORMULA:**

$$\frac{\text{Recursos ministrados del FORTAMUNDF al Municipio}}{\text{Ingresos propios registrados por el Municipio}} = \text{Meta Planeada}$$

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de Avances en las Metas</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide en términos porcentuales el avance físico promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones.
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	(Promedio de Avance en la Metas Porcentuales de i/Promedio de las metas Programadas Porcentuales de i)* 100 <b>i=programa, obra o acción</b>
<b>FRECUENCIA PARA EL REGISTRO DE AVANCES Y MEDICIÓN</b>	Trimestral
<b>CONSIDERACIONES</b>	1. Los porcentajes correspondientes al numerador y denominador son <b>acumulados</b> al periodo que se evalúa 2.- Las metas, independientemente de la periodicidad del indicador, deberán ser calculadas desde el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de cálculo establecido.

**METAS PLANEADAS**

**FORMULAS:**

Para obtener la meta planeada del **primer trimestre**, se requieren las siguientes operaciones:

- 1.- Sumar los valores de "**Avance de las Metas Porcentuales**" y el resultado se divide entre el número de obras, programas y acciones programadas en el año, a efecto de obtener el promedio. El valor resultante es el **numerador del indicador**.
- 2.- Sumar los valores de la columna "**Metas Programadas Porcentuales**" y el resultado se divide entre el número de obras, programas y acciones, a fin de obtener el promedio. El valor resultante es el **denominador del indicador**.
- 3.- Dividir el promedio de la columna "**Avances de las Metas Porcentuales**" entre el promedio de la columna "**Metas Programadas Porcentuales**" y la cifra obtenida multiplicarla por 100. El valor resultante es la **meta planeada del indicador**.

$$\frac{\text{Avances de las Metas Porcentuales}}{\text{número de obras, programas o acciones programadas en el año}} = \text{Numerador}$$

$$\frac{\text{Metas Programadas Porcentuales}}{\text{número de obras, programas o acciones programadas en el año}} = \text{Denominador}$$

$$\frac{\text{Promedio de Avance en las Metas Porcentuales (Numerador)}}{\text{Promedio de las Metas Programadas Porcentuales (Denominador)}} \times 100 = \text{META PLANEADA}$$

### METAS ALCANZADAS

#### FORMULAS:

Para calcular el **Promedio de avance en las metas porcentuales**, se requieren las siguientes operaciones:

1.- Sumar los valores de la columna "Avance de las Metas Porcentuales" y el resultado dividirlo entre el número de obras, programas y acciones, a fin de obtener el promedio. El valor resultante es el numerador del indicador.

$$\frac{\text{Avance de las metas Porcentuales}}{\text{Número de obras, programas y acciones}} = \text{Numerador}$$

2.- Sumar los valores de la columna "Metas Programadas Porcentuales" y el resultado dividirlo entre el número de obras, programas y acciones, a fin de obtener el promedio. El valor resultante es el denominador del indicador.

$$\frac{\text{Metas Programadas Porcentuales}}{\text{Número de obras, programas y acciones}} = \text{Denominador}$$

3.- Dividir el promedio de la columna "Avances de las Metas Porcentuales" entre el promedio de la columna "Metas Programadas Porcentuales" y la cifra obtenida multiplicarla por 100. El valor resultante es la **meta alcanzada del indicador**.

$$\frac{\text{Promedio de Avance en las Metas Porcentuales (Numerador)}}{\text{Promedio de las Metas Programadas Porcentuales (Denominador)}} \times 100 = \text{META ALCANZADA}$$

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Índice en el Ejercicio de Recursos</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide en términos porcentuales el gasto ejercido del monto total aprobado del fondo
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el Municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * <b>100</b>
<b>FRECUENCIA PARA EL REGISTRO DE AVANCES Y MEDICIÓN</b>	Trimestral
<b>CONSIDERACIONES</b>	1. El monto ejercido del FORTAMUNDF por el Municipio o demarcación territorial es <b>acumulado</b> al periodo que se reporta. 2.- Las metas, independientemente de la periodicidad del indicador, deberán ser calculadas desde el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de cálculo establecido.

**FORMULA:**

$$\frac{\text{Presupuesto aprobado en el año de FORTAMUNDF}}{\text{Ministraciones del 1r. Trimestre FORTAMUNDF}} \times 100 = \text{META PLANEADA}$$

Aplicando la misma fórmula para el resto de los trimestres, las metas planeadas, el numerador y el denominador, será para todo el ejercicio.